

El Rey.

✓ Mi Corregidor de las ciudades de Murcia Lorca y
Cartagena e Entendido que con el Rumor que corre
de la expulsion de los Moriscos del Reyno de Valencia
los ayuntamientos viejos tratan mal a los que ay en esse
distributo Por lo que e querido Encargaros y mandaros
como lo hago. deis Orden en todos los Lugares de Vra
Jurisdiccion que ninguno de graues Penas sea osado de
hacer ningun daño ni Taxacion a los moriscos ni de
Palabra ni de obra ni se canen cantares. contra ellos.
y executaris conuisable mente las Penas que Puffe
uere en los que contravinieren a ellas aduirtiendo que
seren de ellos muy seruido y por el contrario muy deseriuido
de qualquier Omission o descuydo que en ellos ay.
como se vera por la demostracion que Mandare hacer
por la falta que en esto oviere de Vra Parte y auer
sareis me de auerlo yo de Madrid a once de octubre
de mill e seis e noventa e nueve Años. Yo el Rey. andreu de brado
✓ Por el Rey A su Corregidor de las ciudades de Murcia
Lorca y Cartagena